



CONVOCATORIA “PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN UNIVERSIDADES PERUANAS”

I. OBJETIVO

El objetivo del presente esquema financiero es promover el desarrollo y fortalecimiento de Programas de Maestría en universidades peruanas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI), y en Políticas Públicas y/o Gestión en CTI, que contribuyan a la formación de capital humano altamente especializado en CTI, vinculados a redes académicas y empresariales nacionales e internacionales.

Adicionalmente, los Programas de Maestría en CTI complementarán la formación de sus estudiantes insertándolos en proyectos enmarcados en líneas de investigación de interés nacional o regional.

II. ELEGIBILIDAD

Serán elegibles los Programas de Maestría en universidades peruanas que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Presentar la documentación completa requerida
- b. Contar con un Coordinador del Programa de Maestría
- c. Pertenecer a una Universidad, pública o privada, que se encuentra en proceso de implementación de la Ley Universitaria.
- d. Que cumplan con las siguientes características básicas:
 - i. Temáticas de los Programas de Maestría
 - Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTI)
 - Políticas Públicas y/o Gestión en CTI (PPG)
 - ii. Los estudiantes becados por el FONDECYT serán de hasta un número de quince (15), sin limitar la inscripción de un número mayor de alumnos interesados en iniciar o continuar estudios de maestría. Dichos becarios deberán:
 - Tener nacionalidad peruana
 - Contar con una edad no mayor de 27 años al momento de la postulación
 - No haber recibido financiamiento por parte del Estado por este mismo concepto
 - iii. Duración del Programa
Que el Programa de Maestría tenga una duración máxima de cuatro (04) semestres académicos continuos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos.
 - iv. Carácter y dedicación
 - Maestrías en CTI, de carácter presencial a tiempo completo y dedicación exclusiva
 - Maestrías en PPG, de carácter presencial a tiempo parcial
 - v. Contenido del Programa
En el caso de los *Programas de CTI*, se deberán incluir un mínimo de 50% de créditos en la malla curricular en cursos enfocados a la investigación.
Además, el Programa deberá acreditar que cuenta con uno o más proyectos de investigación, con financiamiento aprobado, en los cuales se podrán insertar a los becarios del Programa subvencionado por el FONDECYT.



- vi. Perfeccionamiento de idiomas (con certificado internacional)
Asegurar que los becarios del FONDECYT obtengan un certificado de idioma extranjero a través de exámenes reconocidos internacionalmente (preferentemente en inglés), lo que deberá traducirse en una contrapartida (monetaria y/o no monetaria).
- e. La Escuela de Postgrado (EPG) que brinde el Programa de Maestría, deberá contar con no menos de cinco (05) años de funcionamiento a la fecha del cierre de la postulación.
- f. La EPG no deberá tener dos o más informes desaprobados o proyectos cerrados por interrupción en el CONCYTEC/FONDECYT u otras fuentes de financiamiento del Estado Peruano.
- g. La EPG debe haber mostrado un adecuado desempeño en proyectos o subvenciones anteriormente financiados por FONDECYT.
- h. El Coordinador del Programa y la plana docente/investigador deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) <http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/> La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria. En caso de extranjeros residentes en el exterior deberán adjuntar su CV.

III.

AREAS PRIORITARIAS

El presente concurso considerará Programas de Maestría en Universidades Peruanas en ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI), y en Políticas Públicas y/o Gestión en CTI, que acrediten lineamientos de calidad académica. Las áreas de conocimiento establecidas para los Programas en la presente convocatoria son:

- a. Para Maestrías en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI)
 - Biotecnología
 - Ciencia y Tecnología de los materiales
 - Ciencia Y Tecnología Ambiental
 - Tecnologías de la Información y Comunicación
 - Ciencias Básicas
 - Industria
 - Gestión de la Ciencia y Tecnología
 - Valorización de la biodiversidad
- b. Para Maestrías en Políticas Públicas y/o Gestión en Ciencia, Tecnología e Innovación (PPG)
 - Gestión de la Ciencia y Tecnología

IV.

POSTULACIÓN

Realizar la postulación a través de la plataforma en línea disponible en sitio electrónico: <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

Las EPG, podrán concursar para recibir financiamiento en más de un programa de postgrado, sin embargo deberá presentar un expediente independiente por cada uno de ellos.

V. FINANCIAMIENTO

El Programa de Maestría podrá ser financiado durante 5 años y abarcar hasta 4 Promociones de seis (04) semestres académicos cada una, con periodos de inicio anuales. Antes de iniciar la 3era Promoción, el FONDECYT realizará una Evaluación Intermedia sobre el desempeño y resultados obtenidos del Programa.

Si el Programa presentado por la EPG ya ha sido financiado por el FONDECYT solo podrá recibir el financiamiento correspondiente a las Promociones pendientes para completar las 4 Promociones

El financiamiento otorgado por el FONDECYT tendrá los siguientes componentes:

COMPONENTE	MÁXIMO S/.	TOTAL MÁXIMO S/.
A. Derechos de enseñanza	480,000.00 por Promoción	1'920,000.00
B. Manutención y seguro médico	930,000.00 por Promoción	3'720,000.00
C. Difusión de la Convocatoria	20,000.00 por Promoción	80,000.00
D. Actividades conducentes a la acreditación	15,000.00 cada 2 años y medio	30,000.00
E. Generación y/o fortalecimiento de una línea de investigación	275,000.00 cada 2 años y medio	550,000.00
Total		S/.6'300,000.00

La transferencia de recursos a los becarios del programa lo realizará directamente la EPG que organiza el Programa de Maestría.

VI. CRONOGRAMA

Apertura de Convocatoria	24 de junio 2015
Inicio de postulación on - line	A partir del 08 de julio 2015
Recepción de consultas que puedan modificar bases *	Hasta el 17 de julio
Integración de bases **	A partir del 24 de julio
Cierre de Convocatoria	16 de setiembre 2015 a las 13:00 horas (hora local Perú)
Publicaciones de resultados	A partir del 21 de Octubre 2015

* Después de esta fecha se seguirán absolviendo las consultas, sin embargo, ninguna consulta podrá dar lugar a la modificación de bases

** La integración de bases se realiza únicamente cuando alguna de las consultas recibidas amerita la modificación de bases. De cualquier forma, la recepción de propuestas se realizará a partir de esa fecha, es decir que, previamente sólo podrá irse llenando la plataforma en línea y guardando la información, más no se podrá enviar.

VII. CONSULTAS

Las preguntas y respuestas generadas con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.

Las consultas serán dirigidas al e-mail: pm@fondecyt.gob.pe